

Parral, 23 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 896 /

VISTOS:

- 1).- Reglamento del Programa Residencia Municipal año 2009.
- 2).- Decreto Exento N° 732, de fecha 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Reglamento del Programa Residencia Municipal año 2009.

2.- ESTABLÉCESE, El Programa Residencia Municipal, es un aporte mensual en dinero para permitir la continuidad de estudios a aquellos alumnos cuyo lugar de residencia no disponen de establecimiento educacional cercano.

3.- ESTABLÉCESE, El dinero se cancelará en cuotas mensuales de Marzo a Diciembre del año 2009 a las familias tutoras, quienes son responsables del cuidado del menor en el periodo educacional.

4.- ESTABLÉCESE, El Programa Residencia Municipal será financiado con aporte Municipal, para un máximo de 8 estudiantes durante el año 2009. De los cuales 3 realizarán su práctica profesional, la cual se extenderá hasta julio del presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Asesor Jurídico

